



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO, S.L., 28 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 2720/2026, en el cual Sandra Noemi ANTELO, DNI N° 17.704.338 solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de Técnica Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, Plan de Estudios OCS N° 38/2008, RM N° 31/2009; y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Noemi ANTELO, DNI N° 17.704.338, solicita se le expida el diploma y el certificado analítico correspondiente al título Técnica Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, Plan de Estudios OCS N° 38/2008, RM N° 31/2009.

Que División Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016 y la OR N° 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Sandra Noemi ANTELO, DNI N° 17.704.338, el diploma correspondiente al título Técnica Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, Plan de Estudios OCS N° 38/2008, RM N° 31/2009.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario Académico, Pablo Nicolás Montero.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/04/2026 11:40:00  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/04/2026 12:20:06  
Razon: Autorizado por Pablo Nicolas Montero



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 28/04/2026 12:51:54  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso